

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Ángel Anselmo Murillo C.C. 94.304.497
Apoderada: Dra. Angie Liceth Salazar Buitrago C.C. 1.113.662.016 y T.P. 289.774
Accionados: Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., Lavado y Aseo Angulo S.A.S. y Coomeva EPS
Vinculados: Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud -ADRES
Radicación: 76-520-40-03-003-2020-00266-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Haciendo revisión de este expediente se observa un lapsus calami a corregir como es la fecha de recaudo del interrogatorio de parte al accionante, en cuanto quedó escrito 15 de enero siendo lo pertinente **25** de enero próximo, por eso se procede a corregir con base en el artículo 286 del Código General del Proceso aplicable a la jurisdicción constitucional según su artículo 1.

Sin más comentarios con base en lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de enero de 2021 a las 10:00 a.m.**, para recibir **declaración de parte** al accionante señor **Ángel Anselmo Murillo**, quien depondrá sobre hechos que interesan a esta tutela, conforme lo antes motivado.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-**520-40-03-003-2020-00266-01**
Auto precisa fecha de declaración

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d23144f72b48fcc16268d74cb9ac85b1d7294fbe021df4c0106a2b89761d8e9**

Documento generado en 19/01/2021 09:14:02 AM